

Llamado a cubrir el cargo de

Coordinador/a Pastoral de Obra

Santa Catalina, CABA

Responsable del proceso: Delegación de Pastoral Juvenil Inspectorial.

Co-responsable del proceso: Director General de la Casa Santa Catalina.

1. Identidad y Naturaleza del cargo

El/la Coordinador/a Pastoral de Obra es corresponsable con el Director General en la animación y gobierno pastoral de la Casa, velando especialmente por la implementación integral del Proyecto Educativo Pastoral Salesiano Local (PEPSAL).

Es miembro del Consejo de Obra y del Equipo de Animación-Gestión y Acompañamiento, constituyéndose en referente institucional para la articulación de los distintos campos pastorales (escolar, social y asociativo).

2. Finalidad del rol

- Animar y dar seguimiento a la implementación del PEPSAL en todos los campos de la obra.
- Favorecer la coherencia evangelizadora y salesiana entre los ámbitos escolar, social y asociativo.
- Convocar y acompañar a los equipos de animación pastoral.
- Mantener vínculo habitual con la Pastoral Juvenil Inspectorial y promover la participación en sus instancias.
- Impulsar procesos de formación pastoral y salesiana en la Comunidad Educativo-Pastoral.

3. Perfil requerido

El proceso de llamado es abierto a la comunidad salesiana. Para su habilitación, los postulantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Poseer título terciario o universitario oficialmente reconocido, valorándose especialmente la formación docente o carreras vinculadas al ámbito educativo y pastoral.
- Acreditar al menos cinco (5) años de experiencia significativa en animación pastoral salesiana, con responsabilidades de coordinación y acompañamiento de jóvenes.
- Contar con trayectoria consolidada en la vida institucional de una obra salesiana, incluyendo experiencia comprobable en coordinación de equipos y participación activa en instancias de gestión pastoral o institucional.
- Manifestar identificación y compromiso con el carisma salesiano y con el marco de la Pastoral Juvenil Salesiana.
- No ser familiar directo de miembros del Equipo de Animación-Gestión y Acompañamiento (EAGyA) de la Institución solicitante.
- No estar jubilado/a o encontrarse próximo a recibir el beneficio jubilatorio (mínimo cinco años).
- Presentar referencias institucionales.

4. Aspectos especialmente valorados

Se considerará particularmente:

- Formación teológico-pastoral y pedagógica salesiana.
- Experiencia en el Movimiento Juvenil Salesiano.

- Participación en instancias inspectoriales.
- Capacidad de trabajo en equipo, generación de corresponsabilidad y acompañamiento de procesos juveniles.

5. Modalidad de postulación y discernimiento

1. Presentación de antecedentes:

El/la postulante deberá completar el Formulario habilitado para tal fin y presentar la documentación respaldatoria que se solicita en el mismo.

2. Plazo de presentación: hasta el lunes 16 de marzo de 2026.

3. Instancia de diálogo y profundización:

Los postulantes preseleccionados serán convocados a una instancia de intercambio presencial o virtual en fecha a definir con el equipo evaluador designado por la Delegación Inspectorial de Pastoral Juvenil y un responsable de la Casa (Representante Legal y/o Director General o persona que ellos deleguen).

4. Informes y designación:

Concluidas las instancias, el equipo evaluador elaborará un informe que, junto con el parecer del Director General y su Consejo, será elevado al Padre Inspector y su Consejo para la designación final.

5. Comunicación:

Una vez tratada la decisión en el Consejo Inspectorial, se comunicará formalmente a la Institución. La comunicación a los postulantes no designados será responsabilidad del Director General y/o Representante Legal.

6. Dedicación horaria

El cargo contempla una dedicación de veintinueve (29) horas semanales.

Dicha dedicación incluye disponibilidad habitual los días sábado (jornada completa) y los días miércoles en franja extendida (8:00 a 22:00 hs), en función de las dinámicas pastorales y de gestión propias de la obra.

7. Consideraciones finales

La Institución no se encuentra obligada a brindar devoluciones individualizadas ni a explicitar los fundamentos de la decisión final.

De acuerdo con el resultado del proceso, el cargo podrá quedar vacante.

Se recomienda que los postulantes tomen contacto con los siguientes documentos de la Pastoral Juvenil Salesiana y de la Casa Santa Catalina (PEPSAL y otros documentos institucionales). [Material de lectura](#)